

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2013.**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicada en Avenida Sierra Leona No. 555, Fraccionamiento Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de diciembre del año 2012 dos mil doce, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de haber sido convocados a reunión con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento de Comisiones del Consejo y atender al acuerdo de número 301/12/2012 del Pleno del Consejo. Por lo que habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Ciudadanos integrantes de la Comisión Lic. Pedro Morales Sifuentes, Dr. Cosme Robledo Gómez y Lic. María Concepción Hernández de León, así como la Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, Secretaria Técnica, se declaró que se encontraban presentes la mayoría de los integrantes de la Comisión, por lo tanto existió quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos. -----

Se procedió a tratar el asunto para el cual fueron convocados los integrantes de la Comisión, referente a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y atender al acuerdo de número 301/12/2012 del Pleno del Consejo, por lo que se procedió a designar de entre los integrantes de la Comisión, al Comisionado Presidente, resultando que por unanimidad de votos, se eligió como tal al Consejero Ciudadano Dr. Cosme Robledo Gómez, motivo por el que será dicho Consejero quien presidirá a la Comisión de referencia en el periodo respectivo. -----

El Comisionado Presidente, en uso de la voz, recordó a los integrantes de la Comisión que la misma fue integrada por acuerdo del Pleno del Consejo de número 301/12/2012, acuerdo en el que se especificó que la Comisión iniciará sus funciones a partir del primero de enero del año 2013, y que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento de Comisiones del Consejo, los integrantes de la Comisión, debían designar de entre ellos, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha su integración, al Consejero Ciudadano que presidirá la Comisión de que se trate, debiendo hacerlo del conocimiento del Consejero Presidente y del Pleno de este Organismo Electoral en próxima sesión; y que por tanto, se



Las presentes firmas forman parte integral del Acta de Instalación de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, periodo diciembre 2011-diciembre 2012, de fecha 21 veintiuno de diciembre del año 2011 dos mil once.